CONTRATO ABIERTO LCO Nº 01/2014.
"SERVICIO DE CEREMONIAL" – CONTRATO ABIERTO.-
AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L."**, con RUC 80022202-4 domiciliada en la Avenida Luis María Argaña y Bruno Gugggiari de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora, **Rosa Aida Correa de Bogado,** con Cédula de Identidad N° 349.195, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATO ABIERTO SERVICIO DE CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"Servicio de Ceremonial".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las garantías.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
(h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	14	99	108.000.000

El crédito presupuestario para cubrir el saldo del compromiso derivado del presente Contrato está previsto "Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria" en el Subgrupo 280, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de 192.000.000 (ciento noventa y dos millones de guaraníes).----------

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC 80022202-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264.830.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/14, convocado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 565/14.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Item /Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS				
1	1	Provisión de toldos	Unidad	EVENTO	1	50.000
2	2	Provisión de polleron, manteles, cubre manteles y servilletas para tablones de bufet.	Unidad	EVENTO	1	108.000
3	3	Provisión de manteles, cubre manteles y servilletas para tablones para sentados.	Unidad	EVENTO	1	108.000
4	4	Provisión de manteles para tablones para cantina y/o parrilla.	Unidad	EVENTO	1	35.000
5	5	Provisión de sillas.	Unidad	EVENTO	1	8.500
6	6	Provisión de sillas de plástico.	Unidad	EVENTO	1	4.000
7	7	Provisión de bandejas y fuentes.	Unidad	EVENTO	1	8.500
8	8	Provisión de ceniceros	Unidad	EVENTO	1	4.000
9	9	Servicio de cocinero/a.	Unidad	EVENTO	1	165.000
10	10	Provisión de tenedor de mesa.	Unidad	EVENTO	1	2.000
11	11	Provisión de cuchillo de mesa	Unidad	EVENTO	1	2.000
12	12	Provisión de cuchara de mesa.	Unidad	EVENTO	1	2.000
13	13	Provisión de cucharitas.	Unidad	EVENTO	1	2.000
14	14	Provisión de cucharas para servir.	Unidad	EVENTO	1	2.000
15	15	Provisión de vasos.	Unidad	EVENTO	1	2.500
16	16	Provisión de copas.	Unidad	EVENTO	1	3.000
17	17	Provisión de platos.	Unidad	EVENTO	1	2.000
18	18	Provisión de platillitos.	Unidad	EVENTO	1	2.000
19	19	Provisión de champagneras o hieleras.	Unidad	EVENTO	1	9.500
20	20	Servicio de mozo.	Unidad	EVENTO	1	165.000
21	21	Provisión de tablón para sentados.	Unidad	EVENTO	1	22.000
22	22	Provisión de tablón para cantina y/o parrilla.	Unidad	EVENTO	1	22.000
23	23	Provisión de tablón para bufet.	Unidad	EVENTO	1	22.000
24	24	Provisión de mesa redonda.	Unidad	EVENTO	1	19.000
25	25	Provisión de forro de tela para silla.	Unidad	EVENTO	1	5.500
26	26	Provisión de tachos.	Unidad	EVENTO	1	9.500

Eventos y Servicios S.R.L.
RUC 80022202-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

27	27	Provisión de parrillitas para mesa.	Unidad	EVENTO	1	12.000
28	28	Provisión de saleros.	Unidad	EVENTO	1	8.000
29	29	Provisión de conservadoras	Unidad	EVENTO	1	15.000
30	30	Servicio de músicos.	Unidad	EVENTO	1	300.000
31	31	Servicio de montaje y desmontaje para evento.	Unidad	EVENTO	1	50.000
32	32	Servicio de decoración.	Unidad	EVENTO	1	35.000
33	33	Provisión de posa plato.	Unidad	EVENTO	1	12.000
34	34	Provisión de arreglos florales.	Unidad	EVENTO	1	350.000
35	35	Provisión de jarra.	Unidad	EVENTO	1	9.500
36	36	Servicio de asador.	Unidad	EVENTO	1	180.000
37	37	Provisión de mesitas de apoyo.	Unidad	EVENTO	1	35.000
38	38	Provisión de estaca.	Unidad	EVENTO	1	55.000
39	39	Provisión de centros de mesa.	Unidad	EVENTO	1	180.000
40	40	Provisión de carbón vegetal.	Unidad	EVENTO	1	15.000
41	41	Provisión de azucarero.	Unidad	EVENTO	1	18.000
42	42	Provisión de tarima.	Unidad	EVENTO	1	65.000
43	43	Provisión de calentador para pasta o bufetera.	Unidad	EVENTO	1	65.000
44	44	Provisión y colocación de alfombras para eventos.	Unidad	EVENTO	1	85.000
45	45	Provisión de bebedero eléctrico.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
46	46	Servicio de cantinero.	Unidad	EVENTO	1	150.000
47	47	Provisión de arreglos florales. (Coronas)	Unidad	EVENTO	1	650.000
48	48	Provisión de arreglos florales.(Cruz)	Unidad	EVENTO	1	650.000
49	49	SERVICIO DE COORDINADOR/A DE EVENTOS INTERNO	Unidad	EVENTO	1	50.000
50	50	SERVICIO DE COORDINADOR/A DE EVENTOS EXTERNO	Unidad	EVENTO	1	80.000
		SERVICIOS DE CATERING				
51	51	Provisión de bufet de comida caliente.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	95.000
52	52	Provisión de bufet de comida fría.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	95.000
53	53	Provisión de bocaditos salados.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	3.000
54	54	Provisión de bocaditos dulces.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	1.800
55	55	Servicio de festival de pastas.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	48.000
56	56	Provisión de botellas de gaseosas de 2 litros como mínimo. Descartable.	Unidad	PARESA	1	12.000
57	57	Provisión de botellas de gaseosas de 500 cc. Descartable.	Unidad	PARESA	1	6.500
58	58	Provisión de botellas de soda de 500 cc.	Unidad	SELTZ	1	4.000
59	59	Provisión de cocktail.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	45.000
60	60	Provisión de torta.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	59.500
61	61	Provisión de jugos naturales.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	28.000

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

62	62	Provisión de mandioca.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	12.000
63	63	Servicio de comida (plato de entrada, principal y postre)	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	180.000
64	64	Provisión de postres varios.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	18.000
65	65	Provisión de condimentos y aderezos.	Unidad	INDEGA	1	42.000
66	66	Provisión de azúcar o edulcorantes.	Unidad	LOS REYES	1	55.000
67	67	Provisión de leche	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	25.000
68	68	Provisión de hielo en cubo	Unidad	NEVADO	1	32.000
69	69	Provisión de panificados.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	6.500
70	70	Provisión de cocido negro	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	25.000
71	71	Provisión de te	Unidad	HIERBAPAR	1	18.000
72	72	Provisión de hielo en barra.	Unidad	NEVADO	1	30.000
73	73	Provisión de café negro	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	25.000
74	74	Provisión de chocolatada.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	25.000
75	75	Provisión de agua mineral con gas de 500 cc. Descartable.	Unidad	SELTZ	1	4.000
76	76	Provisión de agua mineral con gas de 2 (dos) litros. Descartable.	Unidad	SELTZ	1	8.500
77	77	Provisión de agua mineral sin gas de 500 cc. Descartable.	Unidad	SELTZ	1	4.000
78	78	Provisión de agua mineral sin gas de 2 (dos) litros. Descartable.	Unidad	SELTZ	1	8.000
79	79	Provisión de Ensaladas.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	18.000
80	80	Provisión de carne asada.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	75.000
81	81	Provisión de chipitas	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	7.500
82	82	Provisión de embutidos para picadas.	Unidad	OCHSI	1	22.000
83	83	Provisión de frutas.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	32.000
84	84	provisión de jamón y/o queso	Unidad	OCHSI/LACTOLANDA	1	500.000
85	85	Provisión de dulce y/o mermelada.	Unidad	DULCESÁR	1	9.500
86	86	Provisión de chipa guazú o sopa.	Unidad	FABRICACION PROPIA	1	45.000
				** Precio Total:		6.479.300

*Monto mínimo	150.000.000Gs.
*Monto máximo	300.000.000 Gs.

Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo es de 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes).--
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.-------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme a lo establecido en la Orden de Provisión emitida.
El servicio se iniciará a partir de la fecha de notificación de firma del contrato, y a través de Órdenes de Provisión, emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección de Contrataciones; de acuerdo a las necesidades del SENACSA. La Tentativa de plazos para cada orden se encuentra estipulada de la siguiente manera:
1. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS:
Los pedidos se realizarán con hasta 1 (un) día hábil de anticipación como plazo tentativo de provisión.----------
2. SERVICIOS DE CATERING:
Los pedidos se realizarán con hasta 1 (un) día hábil de anticipación como plazo tentativo de provisión; a excepción de algunos ítems que podrán ser hasta 3 (tres) horas de anticipación.--------
LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS SERÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:
Una vez recibido el servicio de acuerdo a la orden de provisión emitida, el Encargado del Evento procederá a su inspección y verificación, de acuerdo a las especificaciones técnicas; 2 (dos) horas antes de iniciado el evento.----------
Cuando se verifique que los servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, el Encargado del Evento elaborará el Informe de Recepción dentro de los 3 (tres) días hábiles. Lo que habilitara al proveedor a solicitar el pago.----------
El plazo para reparar o reemplazar los servicios/bienes será: de 1 (una) hora.----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el sitio del Evento.----------
El oferente adjudicado deberá cubrir eventos en los stands de SENACSA realizadas en todas las exposiciones nacionales.----------
Para los eventos realizados por el SENACSA deberán ser acompañados arreglos florales de acuerdo a las solicitudes previamente hechas.----------
Para eventos con solicitudes previas para plato principal de Carne Vacuna cocidos a la parrilla y/o a la estaca deberán ser realizadas durante el evento, esto incluye provisiones de herramientas necesarias para el efecto (parrilla, mesada, bandejas, etc.).----------
El plazo de entrega de los servicios adjudicados será hasta el 31 de diciembre del 2014.----------
La cantidad de eventos serán establecidos por la convocante de acuerdo a necesidades de la misma.
Provisión: según ordenes emitidas de acuerdo a necesidades del SENACSA.----------
El pago se realizará contra entrega de servicios adjudicados, previa presentación de las facturas correspondientes y en los plazos estipulados en las condiciones especiales del contrato.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos.---

CLASULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a los Servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes/ servicios en demora, por cada 30 minutos de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

...mentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20%, a requerimiento de parte.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P=Po x C/Co
Dónde:
P: Precio reajustado de la oferta.
Po: Precio Original de la oferta.
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.
Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.----------
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: GARANTIAS GENERALES
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CREDITO; luego de haberse recibido los servicios a satisfacción de la contratante según Orden de Provisión, en Dpto. de Administración de Contratos dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional.----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes Febrero. y año 2014.----------

POR ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Rosa Aida Correa de Bogado
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863